



ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE  
**ZURBARÁN**  
Municipio de Villanueva de la Serena  
(Badajoz)

DON FRANCISCO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, PROVINCIA DE BADAJOZ,

**C E R T I F I C O.**- Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva del acta, es del tenor literal que sigue:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Pedáneo  
DON VICTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Sres. Vocales  
DOÑA SARA CHAVERO ROMERO  
DOÑA LARA JIMENEZ AMBRONA

Sr. Secretario de la Entidad Local Menor:  
DON FRANCISCO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ

En la Casa Consistorial de Zurbarán, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, se reúnen, en sesión extraordinaria con carácter urgente, los señores que arriba se expresan, miembros de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor al objeto de tratar los asuntos del orden del día de la correspondiente convocatoria realizada en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo, DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora anteriormente indicada. Están presentes todos los miembros de la Junta Vecinal a excepción de los vocales D. ARTURO JOSÉ JUSTICIA BERMEJO y D. GREGORIO MIRANDA CABEZAS que han justificado su ausencia por motivos laborales y académicos, respectivamente.

No asiste público a la sesión.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Por el Sr. Alcalde se exponen los motivos de la urgencia de la convocatoria, siendo aquella aprobada por UNANIMIDAD de los vocales asistentes.



## ENTIDAD LOCAL MENOR

DE

### ZURBARÁN

Municipio de Villanueva de la Serena  
(Badajoz)

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE ENTRERRÍOS, VALDIVIA Y ZURBARÁN EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.**

Recibida comunicación de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia relativa a la tramitación de la prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y las Entidades Locales Menores de Entrerríos, Valdivia y Zurbarán en la prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Social Básica, con el objeto de que sea aprobado por la Junta Vecinal; se hace necesaria su aprobación, previo estudio del mismo, a los efectos de llevar a cabo la firma de la prórroga del convenio en cuestión.

A este efecto, se indica por la Presidencia que se dé lectura por el Sr. Secretario al borrador de la meritada prórroga del convenio.

Finalizada la lectura, se sucede un breve pero suficiente debate, tras el cual, la Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Prestar su aprobación a la prórroga de la vigencia del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y las Entidades Locales Menores de Entrerríos, Valdivia y Zurbarán en la prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Social Básica, para el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Facultar al señor Alcalde para cuantas firmas y gestiones sean necesarias a fin de lograr la plena efectividad de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, ordenando levantar la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico."

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde -con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, en Zurbarán a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.:  
EL ALCALDE,



Fdo. Victor Manuel Jiménez Sánchez.